



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-AD-005-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



CONVENIO MODIFICATORIO UNO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-AD-005-18**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SALAZAR, S. DE R.L. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CONTRATISTA"**, REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER ADRIAN HOIL TOLEDO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **NO. MCC-DOP-FISM-AD-005-18**, SE ADJUDICARON AL CONTRATISTA CON BASE EN EL FALLO DE FECHA **17 DE JULIO DE 2018** Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- B. CON FECHA **19 DE JULIO DE 2018**, EL **"MUNICIPIO"** Y LA **"CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-AD-005-18**, TENIENDO COMO OBJETO LA OBRA CONSISTENTE EN EL **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CARMEN"** UBICADA EN **SAN ISIDRO, CARMEN, CAMPECHE**. CON UN MONTO ORIGINAL CONTRATADO DE \$ **742,084.58 M.N. (SON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.)** MÁS \$ **118,733.53 M.N. (SON CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBTENIÉNDOSE UN TOTAL DE \$ **860,818.11 M.N. (SON OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 11/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **23 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018** Y A CONCLUIRLAS EL DÍA **05 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018**.
- C. MEDIANTE EL OFICIO DOP/CSYCO/OB/066A-1-18, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2018, LA RESIDENCIA DE OBRA REALIZÓ LA ENTREGA FORMAL DEL INMUEBLE A LA CONTRATISTA.
- D. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA PROGRAMADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE PRESENTAN AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (INCREMENTO Y DECREMENTO) Y CANCELACIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018, EL CUAL SE ADJUNTA PARA PRONTA REFERENCIA.

DECLARACIONES

EL MUNICIPIO DECLARA QUE:

- A. EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL QUE SE LE CONFIERE EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO MUNICIPIO, CON TODAS LAS FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-AD-005-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**

CONVENIO MODIFICATORIO UNO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-AD-005-18**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SALAZAR, S. DE R.L. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CONTRATISTA"**, REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER ADRIAN HOIL TOLEDO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **NO. MCC-DOP-FISM-AD-005-18**, SE ADJUDICARON AL CONTRATISTA CON BASE EN EL FALLO DE FECHA **17 DE JULIO DE 2018** Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNICOS MEXICANOS, ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- B. CON FECHA **19 DE JULIO DE 2018**, EL **"MUNICIPIO"** Y LA **"CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-AD-005-18**, TENIENDO COMO OBJETO LA OBRA CONSISTENTE EN EL **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CARMEN"** UBICADA EN **SAN ISIDRO, CARMEN, CAMPECHE**. CON UN MONTO ORIGINAL CONTRATADO DE \$ **742,084.58 M.N. (SON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.)** MÁS \$ **118,733.53 M.N. (SON CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBTENIÉNDOSE UN TOTAL DE \$ **860,818.11 M.N. (SON OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 11/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **23 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018** Y A CONCLUIRLAS EL DÍA **05 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018**.
- C. MEDIANTE EL OFICIO DOP/CSYCO/OB/066A-1-18, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2018, LA RESIDENCIA DE OBRA REALIZÓ LA ENTREGA FORMAL DEL INMUEBLE A LA CONTRATISTA.
- D. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA PROGRAMADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE PRESENTAN AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (INCREMENTO Y DECREMENTO) Y CANCELACIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018, EL CUAL SE ADJUNTA PARA PRONTA REFERENCIA.

DECLARACIONES

EL MUNICIPIO DECLARA QUE:

- A. EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL QUE SE LE CONFIERE EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO MUNICIPIO, CON TODAS LAS FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-AD-005-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



- B. LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SON CON BASE EN EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMÁS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SUSTENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CONFORME LO ESTABLECE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, OFICIO TM/0445/2018 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DONDE DA A CONOCER LA DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES. CON OFICIO DE APROBACIÓN N° CDS-18-M-333MAPR003222 DE FECHA **08 DE MAYO DE 2018**

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SERÁ: **SS 01 18/003222**

- C. EL PRESENTE CONVENIO SE SUSTENTA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018, PRESENTADO POR EL **ING. NESTOR MONTIEL MACARIO**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE DE OBRA**; Y PARA TAL EFECTO, SE ADJUNTA AL PRESENTE.

LA CONTRATISTA DECLARA QUE:

1. LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SALAZAR, S DE R.L. DE C.V.**, ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA **ESCRITURA PÚBLICA NO. 5691**, DE FECHA **24 DE MARZO DE 2010**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JOSÉ FELIPE PEREIRA ZAPATA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **01**, DE LA CIUDAD DE **CARMEN, CAMPECHE**, CUYO TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **10525*3**, DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2010**.
2. LA **C. JAVIER ADRIAN HOIL TOLEDO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE LA COMPAÑÍA **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SALAZAR, S DE R.L. DE C.V.**, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA **ESCRITURA PÚBLICA NO. 5691**, DE FECHA **24 DE MARZO DE 2010**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JOSÉ FELIPE PEREIRA ZAPATA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **01**, DE LA CIUDAD DE **CARMEN, CAMPECHE**, CUYO TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **10525*3**, DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2010**, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
3. CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO.

LAS PARTES DECLARAN:

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-AD-005-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**



CONOCER EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTAR CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, DISPONER DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ELLAS, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONSISTE EN FORMALIZAR LA ADECUACIÓN DE VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA (INCREMENTO Y DECREMENTO) Y CANCELACIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA PÚBLICA, CON DECREMENTO DEL MONTO Y SIN MODIFICAR EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

SEGUNDA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN DECREMENTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **20101, 11637, 20201, 20821, 20501, 20602, 70704, 43302, 40107, 40702, 60479, 20101, 10604, 120602 Y 120625**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **23,132.01 M.N. (SON VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN INCREMENTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **10403, 40211, 40253, 42301, 42503, 60480, 81022, 81015, 70101 Y 120467**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **42,342.54 M.N. (SON CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CUARTA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN CANCELAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **40201, 60187, 120469, 120470, 120530, 120536 Y 200244**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **19,217.42 M.N. (SON DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 42/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

QUINTA.- DERIVADO DE LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDE, LAS PARTES ACUERDAN DECREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO EN \$ **6.89 M.N. (SON SEIS PESOS 89/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO CUAL REPRESENTA UN DECREMENTO INFERIOR AL **1%** CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO; ESTABLECIÉNDOSE COMO NUEVO MONTO DEL CONTRATO \$ **742,077.69 M.N. (SON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 01), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

- 7.993 \$ 860 810.12

SEXTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN Y PARA GARANTIZAR EL OBJETO DE ESTE CONVENIO, NO APLICA EL ENDOSO Y/O MODIFICACIÓN AL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ORIGINALMENTE OTORGADA.

SÉPTIMA.- EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA, CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y CONFORMAN EL CONTRATO ORIGINAL SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-AD-005-18
 CONVENIO MODIFICATORIO UNO**

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.

ELABORÓ: ING. NESTOR MONTIEL MACARIO / RESIDENTE DE OBRA

REVISIÓN JURÍDICA: LIC. HECTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

V.O.B.O.: C. LUIS NORBERTO VERA MAURY / DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR EL "CONTRATISTA"
 COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SALAZAR,
 S. DE R.L. DE C.V.

POR EL "MUNICIPIO"
 DE CARMEN, CAMPECHE

 C. JAVIER ADRIAN HOIL TOLEDO
 ADMINISTRADOR ÚNICO

 LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
 PRESIDENTE MUNICIPAL